

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 30 DE JUNIO 2017.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día treinta de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuite.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán
D. Carlos Vázquez Ordóñez
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre
D. Gorka Arguijo Izco

Faltan el concejal Alberto de la Villa Vela.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBAR EL ACTA DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS.

Una vez examinadas las actas de las sesiones del 27 de abril y del 16 de mayo de 2017 -cuyo borrador obra en poder de los concejales- se aprueba por unanimidad, procediéndose a su firma en señal de conformidad por parte los concejales presentes.

2º.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS INGRESOS Y PAGOS.

A continuación, la secretaria procede a explicar los gastos e ingresos contabilizados desde el último Pleno ordinario celebrado hasta el día de hoy.

Asimismo, por parte de la secretaria, se informa del estado de ejecución del presupuesto, del periodo medio de pago a proveedores y de los informes de morosidad, atendiendo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo cuatro, la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Económica y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

3º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2018-2019.

Examinado el Decreto Foral 26/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de mayo, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a las entidades locales del territorio histórico de Álava para el Plan Foral de Obras y Servicios para el periodo 2018-2019, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 50, de fecha 5 de mayo de 2017.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- SOLICITAR, para su inclusión en el Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios la obra de DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y BOMBEO EN YÉCORA, con un presupuesto de 1.151.120,48 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Que la Entidad Local solicitante se hace responsable de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

TERCERO.- Que la Entidad Local no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios

4º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico del 2016.

Resultando que, esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Resultando que dicha Cuenta fue examinada e informada por la Comisión Especial de Cuentas.

Resultando que, sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 56, de fecha 19 de mayo de 2017, en dicho plazo no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal, a continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por la UNANIMIDAD de los concejales presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2016, de la que forman parte los documentos reseñados en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas del País Vasco la Cuenta General del 2016 junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

TERCERO.- Remitir a la Diputación Foral de Álava la Cuenta General del 2016, junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

5º.- ADJUDICACIÓN OBRAS MENORES Y VEREDAS.

Considerando que se ha concedido a este ayuntamiento subvención dentro de la convocatoria de obras menores y relaciones vecinales convocada por la Diputación Foral de Álava.

Considerando que las obras deben realizarse antes del día 30 de noviembre.

Considerando los presupuestos existentes, y que por el importe de los mismos se pueden adjudicar mediante contrato menor.

Por unanimidad se ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a Carlos Santamaría, S.L., la realización de la obra de acondicionamiento del camino Bercijana de Yécora, por un importe de 14.559,23 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Adquirir el material necesario para llevar a cabo la instalación de una rejilla perimetral de piscina y un parque infantil en la zona de las piscinas, con la empresa GADE, por un importe de 18.825, 80 euros (IVA incluido).

6º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS

Por parte de la alcaldesa se da lectura al escrito presentado por José Ignacio Ruiz de Infante, mediante el que solicita por un lado la retirada de la placa homenaje a los caídos existente en la iglesia de Yécora, y por otro que se actualicen los puestos de trabajo del ayuntamiento con trabajadores que dominen el euskera.

También solicita al ayuntamiento que se haga suscriptor del semanario en euskera ALEA.

La corporación queda en estudiar el asunto.

Por parte del Club de pelota Eskide, se solicita subvención d 844,26 euros para la temporada 2016-2017. El ayuntamiento acuerda colaborar con 800 euros, -al ser lo que tiene presupuestado-, y solicitar la presentación de la justificación de los gastos.

7º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por parte de la secretaria se da lectura a los decretos emitidos por la alcaldesa, comprendidos entre el 17/2017, de 4 de mayo y el 28/2017, de 27 de junio, ambos inclusive, ratificándose por el Pleno el contenido de los mismos.

Por parte de la alcaldesa se da cuenta que los pastos se han adjudicado al pastor de Barriobusto, Gustavo Cariñanos por un importe de 1.650 euros anuales, finalizando el citado contrato el día 1 de junio de 2.020.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis horas, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los señores y señoras concejales, asistentes a la misma, lo que yo, la secretaria, certifico.